

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, la solicitud de pago de títulos realizada por la doctora LUISA FERNANDA CORAL CORREA, además el demandante allega autorización para para que la señora EYDY VANESSA MONTAÑO MONCADA, realice cobro de títulos.

1. Revisada la cuenta judicial de depósitos judiciales de este juzgado, se encontró que para este proceso se ha pagó la suma de \$6.927.280 a favor de la parte demandante.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 16 de 2024.

**JUAN MANUE VELA ARIAS**

Secretario. (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 16 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: JUSTINO CORAL PEREA c.c. 16.490.691  
DEMANDADO: LUIS ERNESTO MORENO c.c. 16.481.812  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2015-00092-00

AUTO. 0500

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se advierte que la apoderada de la parte demandante solicita pago de depósitos judiciales, a su vez el demandante presenta escrito en el que autoriza a la señora EYDY VANESSA MONTAÑO MONCADA, para el cobro de títulos recaudados en este asunto.

Como consecuencia de lo anterior se procedió a revisarse el trámite, con respecto a las sumas de dinero que han sido entregadas a la parte demandante, producto de las medidas cautelares decretadas. Como consecuencia de lo anterior, se encontró que la sumas ya entregadas y los depósitos que aún se encuentran pendientes por entregar superan el monto de la liquidación y las cosas acá aprobadas. Por ello se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que dentro del término de ejecutoria de este auto, proceda a presentar la actualización de la liquidación del crédito que cobra, teniendo en cuenta para ello, las sumas de dinero entregadas y las fechas del cobro, so pena que se proceda a darse por el terminado el asunto por pago, teniendo en cuenta las sumas de dinero que cubran las liquidaciones en firme.

**NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,**  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

**MAURICIO BURGOS MARIN, Juez.**

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5078936470ce0a2c84dcd6b293842651075f2732bc4a3bf4797caa80c174a87**

Documento generado en 16/04/2024 10:58:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**